



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 10 de Diciembre de 2013

958/13

Expte. N° 14.383/13

VISTO:

La solicitud de adscripción a la cátedra **Microbiología de los Alimentos** de la Tecnicatura Universitario en Tecnología de Alimentos, como Auxiliar de Primera Categoría, presentada por la Dra. María Cecilia Soria, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Soria presenta toda la información y documentación requerida por el subinciso 3.1. del Anexo I de la Resolución N° 078-HCD-2013, reglamentario de las adscripciones de graduados a cátedras de la Facultad de Ingeniería, declarando como objetivo, en su solicitud, la especialización en una rama o aspecto de la asignatura;

Que la Responsable de la Cátedra, Dra. Marcela Carina Audisio, quien a su vez supervisará la adscripción, avala la solicitud y el Plan de Trabajo, en el cual se contempla principalmente, la colaboración con el dictado de las clases prácticas, el diseño de un nuevo trabajo práctico y la participación en tareas de investigación de interés para la cátedra;

Que por Resolución N° 812-FI-2013 el Sr. Decano de la Facultad designa la Comisión Asesora prevista en el subinciso 3.3. del Reglamento ya citado, la que quedó constituida por la Responsable de la Cátedra, la Dra. María Alejandra Bertuzzi y la Lic. Silvia E. Gómez Molina;

Que la Comisión Asesora recomienda la aceptación de la adscripción de la Dra. María Cecilia Soria como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la materia **Microbiología de los Alimentos**, para llevar adelante el Plan de Trabajo oportunamente presentado;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 262/13,

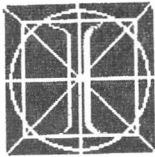
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XX sesión ordinaria del 04 de Diciembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por Resolución N° 812-FI-2013 para aconsejar sobre la adscripción a la cátedra de **Microbiología de los Alimentos** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, solicitada por la Dra. María Cecilia SORIA.

ARTICULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Dra. María Cecilia SORIA, D.N.I. N° 27.961.557, como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra **MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, durante el período comprendido entre el 23 de septiembre del año en curso y el 22 de septiembre de 2014.

..//



958/13

Expte. N° 14.383/13

ARTICULO 3°.- Aprobar el Plan de Trabajo, en el que se detallan las actividades a realizar por la adscripta, bajo la supervisión directa de la Responsable de Cátedra, Dra. Marcela Carina AUDISIO, que se transcribe a continuación:

**PLAN DE TRABAJO**

- A. Colaboración en el dictado de Trabajos Prácticos.
- B. Desarrollo de un nuevo Trabajo Práctico para el estudio de células vegetativas y esporos de Bacillus cereus en alimentos en los que tiene incidencia este patógeno.
- C. Elaboración de las propuestas del Trabajo Final.
- D. Análisis del efecto de sustancias antimicrobianas sobre células vegetativas y esporos de 8 cepas de diferentes orígenes de B. cereus.
  - D.1. Evaluar sustancias antimicrobianas como ácidos orgánicos y bacteriocinas como posibles agentes bioprotectores.
  - D.2. Este estudio permitirá transmitir al alumno a través de un trabajo práctico (diferente al que se desarrollará en el ítem B) el concepto de tecnología de obtáculos (hurdle technology) de amplio uso en la actualidad.
- E. Informe final. Discusión de resultados obtenidos y sugerencias.

Cronograma:

SET	OCT	NOV	DIC	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
A	A	A	A						
		B	B	B	C	D	D	D	E

ARTICULO 4°.- Dejar expresa constancia de que, para que la presente adscripción pueda ser considerada como antecedente académico, debe ser acompañada –indefectiblemente- por la resolución aprobatoria del trabajo realizado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Marcela Carina AUDISIO, Dra. María Cecilia SORIA y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
 Dra. MARTA CECILIA POGOVI  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
 Ing. EDGARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA